

La rebelión pastusa de 1823: realismo popular y agencia indígena en tiempos de Independencia

The Pasto Rebellion of 1823:
Popular Royalism and Indigenous
Agency in Times of Independence

Juan Camilo Argoti Gómez*

*jargoti@estud.usfq.edu.ec

Universidad San Francisco de Quito USFQ, Ecuador

Recibido: 09 de enero de 2024 | Aceptado: 20 de mayo de 2024

DOI: <https://doi.org/10.18272/eo.v9i.3204>

Resumen

En contraste con la historia patria, que frente a la emergente identidad nacional caracteriza a cualquier estudio sobre la monarquía en tiempos de independencia como desleal o equívoca, la etnohistoria, reconoce a las poblaciones marginadas por la Historia, como agentes activos, dinámicos y multivocales. Durante el periodo de 1811-1824, la provincia de los Pastos se alzó en armas contra el proyecto independentista-republicano. En específico, la rebelión pastusa de 1823, comandada por el coronel Agustín Agualongo y ejecutada desde los sectores populares, que en pro de sus intereses culturales, políticos y económicos se aliaron estratégicamente a la causa monárquica. Esto creó un realismo popular frente al proyecto republicano, que más allá de los preceptos reduccionistas del hispanismo y nacionalismo contemporáneo, evidencia a las poblaciones indígenas y afro de Pasto como agentes activos e insurgentes, y reformulan los paradigmas binarios de las guerras de independencia.

Palabras claves:

Agencia Indígena, Agualongo, Colonia, Etnohistoria, Independencia, Pasto, Realismo Popular, Rebelión.

Abstract

In contrast to national history, which in the face of the emerging national identity, characterizes any study on the monarchy in times of independence as disloyal or misleading. Ethnohistory recognizes populations marginalized by (H)history as active, dynamic and multivocal agents. During the period of 1811-1824, the province of Los Pastos took up arms against the independence-republican project. Specifically, the Pasto rebellion of 1823, commanded by Colonel Agustín Agualongo and carried out by the popular sectors, who in favor of their cultural, political and economic interests, strategically allied themselves with the monarchical cause. This created a popular royalism in the face of the republican project, which beyond the reductionist precepts of contemporary Hispanism and nationalism, shows the indigenous and Afro populations of Pasto as active and insurgent agents, and reformulates the binary paradigms of the wars of independence.

Keywords:

Indigenous Agency, Agualongo, Colonial, Ethnohistory, Independence, Popular Royalism, Rebellion.

1. Introducción

Al caminar por la Plaza Boyacá en Ibarra, se observa el monumento que conmemora la victoria del ejército patriota de Bolívar. La mencionada conquista contra los ejércitos realistas comandados por el coronel Agustín Agualongo, ocurrió el 17 de julio de 1823 en las cercanías del Tahuando. El monumento fue trabajado por el artista indígena Manuel Carlosama en 1923. En la vista principal se encuentra un cóndor abalanzándose sobre un león de castilla, seguido por un busto del libertador que inscribe: “A Simón Bolívar libertador de cinco naciones y vencedor en la batalla de Ibarra”. El artista finaliza con un mosaico en el piso para representar la batalla con los soldados realistas vistos a través de un ejército profesional blanco. En adición, a la izquierda del mosaico, casi borrado por la suciedad, el tiempo y su minúscula letra, una placa inscribe:

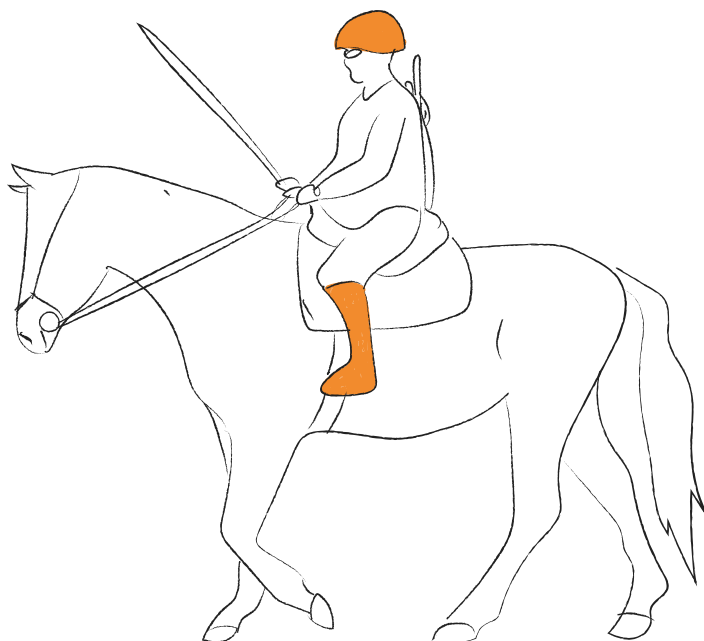
El 17 de julio de 1823, las tropas independentistas al mando de Simón Bolívar se enfrentaron a las tropas realistas dirigidas por Agustín Agualongo. En sangrienta lucha por las calles de Ibarra y en los llanos de la hacienda La Victoria al otro lado del río Tahuando, fueron vencidas las huestes de Agualongo, gracias al conocimiento táctico y la sagacidad de Bolívar (...) (Carlosama 1923).

En respuesta al fuerte simbolismo regionalista plasmado en el vuelo del cóndor (Figura 1-a) y la vista de una “heroica” batalla (Figura 1-c) contextualizada en una crónica de victoria (Figura 1-b), surgieron las preguntas fundamentales de este ensayo: ¿Quiénes fueron Agustín Agualongo y sus fuerzas realistas? y ¿por qué en tiempos de independencia se rebelaron luchando por la causa realista?

Tradicionalmente, la historia patria caracteriza a cualquier estudio sobre la monarquía en tiempo de independencia como una manifestación desleal o equívoca frente a la necesidad de construir una identidad

nacional homogénea y patriótica (Gutiérrez Ramos 2008, 207). Esta identidad nacionalista se caracteriza por buscar separarse de Europa, al tiempo que se mantiene afín a la imagen y valores de la élite criolla que protagonizó la formación de los estados americanos.

Tavárez y Smith (2001) mencionan que la etnohistoria, a través del estudio antropológico e histórico de fuentes documentales (censos, crónicas, mapas, monumentos, pinturas etc.), analiza y reconstruye las estructuras culturales de los grupos étnicos que entraron en contacto con los poderes europeos entre los siglos XV y XIX (12). Consecuentemente, para entender el porqué de la rebelión realista de 1823 (que debería ser llamada la rebelión popular de 1823 o pastusa-afro, como se verá más adelante), se hizo una síntesis histórica de las relaciones indígena-colonia durante sus primeros años; se exploraron las estrategias de resistencia y motivaciones indígenas que derivaron en la formulación del realismo popular (Echeverri 2009). Para finalizar, se caracterizó al coronel Agustín Agualongo y el legado de la rebelión popular de 1823 a través de una lectura etnohistórica de los hechos que la constituyeron.





a) Vista frontal del Monumento.



b) Placa describiendo la batalla de Ibarra.



c) Mosaico representando la batalla de Ibarra

Figura 1: Vista principal del monumento a los Héroes de la Batalla de Ibarra, esculpido por Manuel Carlosama en 1923 por pedido del Dr. Cristian Tobar Subía. Imágenes tomadas por Anthonela Heredia (2023).

2. La población indígena de Pasto en la colonia

Entre los factores que llevaron a caracterizar el legado de dominación incaica como tiránico e ilegítimo, en pro de legitimar el nuevo orden colonial, están: la reforma toledana y las colaboraciones narrativas de Pedro Sarmiento de Gamboa con su obra, *Historia Inca* (1572), del obispo García Toledo y Juan de Matienzo (detractores de la tesis de Bartolomé de las Casas). En cuanto a lo legislativo, con la llegada a Pasto del oidor de la Real Audiencia, García Valverde, en 1570, se inició la aplicación de las reformas toledanas. Estas establecieron políticas de concentración forzosa de indígenas en núcleos urbanos (reducciones), inspecciones periódicas de los asentamientos, “protección” de los indígenas frente a los colonos y curacas, a través de los protectores de

naturales, plantación de autoridades españolas en los poblados, promulgación de la “vida en policía” (forma de vida hispánica); así como la continuación del proceso de extirpación de idolatrías instaurado por Cristóbal de Albornoz (1584).

Asimismo, existió una explotación institucionalizada de la mano de obra indígena mediante el trabajo forzoso y el pago de tributo en metal o especia (Gutiérrez Ramos 2012, 53-54; Moreno Yáñez 2017, 107). Los pueblos productivos de Sibundoy, el valle de Atriz, Túquerres, Ipiales, Muellamues, Pastás, Carlosama, Yascual, Ancuya y Males, fueron reducidos forzosamente. Y los censos realizados por Valverde constatan que en 12 años, desde la visita a Pasto por el tasador del Virrey Toledo, Tomás López, la población indígena tuvo un descenso poblacional del 40% (21.767 en 1558, 12.614 en 1570) (Gutiérrez Ramos 2012, 71-72). Pero, Antonio Rodríguez, oidor de San Isidro Manrique, implementa la política de composición de tierras mediante la cual, frente a las tomas de tierras efectuadas por colonos, se saneaban los títulos de los indígenas reducidos.

Al respecto, Gutiérrez Ramos (2012), menciona que el panorama desolador de Pasto durante los siglos XVI-XVIII, causado por la sobreexplotación indígena, su disminución poblacional y la desintegración del orden social, derivó en que, a finales del siglo XVI, los grupos supervivientes hicieran uso del desorden para paulatinamente replegarse de regreso a sus comunidades o crear nuevas haciéndose propietarios de las tierras comunales “abandonadas”, mercantilizando los excedentes agrícolas producidos por las unidades familiares (76-78). Este desgobierno proliferó a causa de la ausencia de corregidores y el desmantelamiento del poder cacical resultante de las reformas toledanas, y la ya mencionada reducción poblacional.

3. La población indígena de Pasto en la colonia

Durante la última década de la colonia y el inicio de la era republicana, la vida política de las poblaciones indígenas de Pasto estuvo marcada por tres ejes fundamentales: la reducción del tributo por parte de las autoridades monárquicas, su re-institución por el gobierno republicano y la amenaza presentada por la constitución colombiana al sistema de tierras comunitarias.

Gutiérrez Ramos (2012) menciona que desde el siglo XVII las poblaciones indígenas de Pasto ejercieron una resistencia pasiva al pago de tributo, caracterizada por el descuido, pereza y lentitud (deliberados) (78). Asimismo, los corregidores y recaudadores (incluyendo a los caciques) lo hacían alegando pobreza, o falta de habilidad tributaria; estratégicamente se auto-identificaban “mestizos” o no-indios (Gutiérrez Ramos 2007, 11).

No obstante, la política económica beneficiaba a la corona mediante una retribución asegurada de capital, y a las comunidades con el pago combinado en textiles (ruanas y *capisayos*) y reducido en moneda. La transición significativa, que derivó en el cambio de la política de tributos, ocurrió en 1811 cuando la segunda Junta de Quito invadió Pasto e instauró al presidente de la revolucionaria Junta Superior de Popayán, Joaquín de Caicedo y Cuero como gobernador. Sin embargo, el 20 de mayo de 1812, una revuelta conducida por la élite realista pastusa, patiana y un enclave de esclavos cimarrones, expulsaron al nuevo gobierno republicano (Gutiérrez Ramos, 2008, 210-211).

Este periodo de sucesiones entre gobiernos realistas y republicanos (ej. Antonio Nariño en 1813), y la amenaza que presentaba la alianza de indígenas y esclavos con los independentistas, motivó al gobernador de Popayán, Tacón, a aplicar la constitución de Cádiz (1812).

Consecuentemente, suspendió el pago al tributo indígena (al principio solo fue una tercera parte) y “aseguró” la posibilidad de libertad para los esclavos que lucharon por el rey. No obstante, las autoridades de treinta comunidades indígenas: Anganoy, Aranda, Botanilla, Buesaco, Buesaquillo, Canchala, Catambuco, Chachagüí, Chapal, Funes, Sibundoy, Genoy, Gualmatán, Jamondino, Males, Matacunchuy, Matituy, Mocondino, Mombuco, Monte, Obonuco, Pandiaco, Pejendino, Puerres, Tambo, Tangua, Tescual, Yacuanquer, y Jongovito; firmaron una carta negando la reducción del pago y afirmando su lealtad y defensa al rey Felipe VII (Echeverri, 2009, 50-51). Esta negativa nace de la necesidad cacical de reposicionar y afirmar su poder por sobre sus comunidades, y garantizar un lugar privilegiado en el nuevo orden político realista. Este no fue un evento aislado a las comunidades de Pasto, pues como mencionan Bernal Moreno (2008) y Echeverría (2009), lo mismo ocurrió con los caciques de Mamatoco, en Santa Marta.

El tributo indígena fue oficialmente derogado en 1817 a petición de los comandantes realistas, para asegurar su lealtad y su participación activa en el combate. Sin embargo, con la victoria de Bolívar en Popayán (1822), y contradiciendo la constitución republicana bajo el eufemismo de “contribución personal de indígenas” restablece el pago del tributo indígena y alienta el desmantelamiento de la organización comunal. Sobre estas últimas, Gutiérrez Ramos (2007) menciona que para la década de 1820 las tierras comunitarias constituyeron el elemento articulador por antonomasia de las comunidades indígenas para reformular particularmente la organización económica, social y espacial, así como también establecen el elemento central de la jerarquía y el poder social comunitario (18).

A mediados del siglo XIX, como excepción a la regla, la provincia de Los Pastos mantenía más de la mitad de los resguardos en el Virreinato de Nueva Granada (35 resguardos de 118). Y registran procesos legales para proteger los “títulos originarios”, formulados por los líderes comunitarios y presentados por los protectores de naturales (en este periodo Juan Díaz Gallardo y Ramón Medina) ante la Audiencia de Quito (Gutiérrez Ramos 2007).

Existen antecedentes para esta clase de procesos desde 1584, con el caso del cacique de Ipiales y Potosí, Pedro Henao, que frente a la Corte de Madrid, logró la concesión de terrenos y de mercedes para sí y sus súbditos (Taladoire, 2017, 61-62).

El segundo es el caso del pueblo de Yascual, en el que, Jacinto Getial y Pedro Malúa solicitaron al protector de naturales la devolución de los pueblos de Pacual, Chuculdí y Sacampús; ocupados por Santos Rodríguez (mestizo). También, pidieron la restitución del pueblo de Matacunchuy por un conflicto de tierras contiguas a la hacienda “Los Ingenios”. El protector de naturales falló a favor de los indígenas amparándose en un título de 1803 y en el “derecho inmemorial” que les correspondía. Llama la atención la contradicción entre estas decisiones y las prácticas regionales. Como regla las reformas borbónicas ocasionaron la agregación de pueblos y el remate de sus tierras de resguardo. Mientras, Pasto estaba consolidándolas jurídicamente y crearon nuevas como Aponte, Gualmatán, Ipiales, Males, Muellamues, Mueses y Pastás (Gutiérrez Ramos, 2007, 20-24).

Dicha contradicción deviene del uso estratégico de la tierra en un diálogo entre autonomía discreta y “sumisión” superficial. Como ejemplo, los doctrineros, que en vez de desplazarse hacia los pueblos, hacían a los indígenas movilizarse hasta los centros urbanos para trabajar

comunitariamente a título de “favores personales”. Así las comunidades podrían re-entablar la sociabilidad entre pueblos. Esto se tradujo en consensos para manifestar apoyo o descontento hacia personajes o instituciones del orden colonial (Gutiérrez Ramos 2007, 27-34). Por ejemplo, en el conflicto de poder entre los protectores Juan Díaz Gallardo y su rival y sucesor Ramón Medina, o la articulación de las fuerzas insurgentes en la rebelión de 1823.

De esta manera, a pesar de las medidas y reformas impuestas por la corona a lo largo de los siglos XVI-XVIII, que tenían como objetivos capitulares maximizar la obtención de recursos procedentes de las comunidades indígenas; ya sea monetarios o militares y reducir la posibilidad de desertión a la causa republicana. Frente a las propuestas republicanas de “igualdad ciudadana”, abolición del tributo (re-inaugurado por Bolívar en Pasto), disolución de la propiedad comunal y abolición del cacicazgo; materializadas por el artículo 3 de la Ley del 11 de 1821 que disuelve las tierras comunales y le otorgaba a cada familia indígena propiedades individuales y privadas (Echeverri 2009, 63-64; Gutiérrez Ramos 2012, 201; Rojas López 2016, 49). Es claro que las comunidades indígenas de Pasto, que habían logrado mantener articulado su orden social mediante las tierras comunitarias, y que encontraron alivio del pago tributario y oportunidad para mejorar su estatus social manejando estratégicamente el sistema colonial, vieron el surgimiento del estado nación ilustrado, un agresivo despojo de su identidad comunal y su capacidad localista de actuar en beneficio de su modo de vida.

4. Pasto en rebeldía (1822-1824)

A pesar de que Echeverri (2009) caracteriza la incorporación “formal” de indígenas y esclavos a los rangos militares de Popayán como una “innovación” derivada de la crisis monárquica (47); el contexto político y social descrito previamente evidencia que la red de actores que influenciaron la rebelión popular de 1823, es resumible en una negociación constante entre élites criollas republicanas y realistas, con los sectores populares como piedra angular de un trasfondo dialéctico.

Con las victorias de Bolívar en Boyacá (1819) y después en Popayán, y la de Sucre en Quito, el 6 de junio de 1822 se firma la capitulación de Berruecos. Entre los apartados de este documento, es necesario destacar la protección de la propiedad de élite pastusa; la no alteración al predominio doctrinal y práctico de la religión católica, así como la intangibilidad del Obispo de Popayán (Jiménez de Enciso) refugiado en Pasto, y mantenimiento de La Casa de la Moneda en Pasto (Gutiérrez Ramos 2012, 214). Así, desde el cuartel general de Pasto, Bolívar proclama:

Colombianos del Sur: la sangre de vuestros hermanos os ha redimido de los horrores de la guerra. Ella os ha abierto la entrada al goce de los más santos derechos de libertad y de igualdad. Las leyes colombianas consagran la alianza de las prerrogativas sociales con los fueros de la naturaleza. La constitución de Colombia es el modelo de un Gobierno representativo, republicano y fuerte. No esperéis encontrar otro mejor en las instituciones políticas del mundo, sino cuando él mismo alcance su perfección. (...). (Bolívar 8 de junio de 1823, párr. 2).

La élite económica y eclesiástica que desde la primera invasión en 1811 había defendido estáticamente los ideales de la “Ciudad Teológica”, “Ciudad Fidelísima” y “Ciudad Real” de Pasto (Ibarra Revelo 1975, 7), capituló contundentemente al asegurar sus intereses en el nuevo régimen. Consecuentemente, con la salida de Bolívar hacia Quito, el componente popular del ejército realista, olvidado por sus “líderes” y su capitulación, se levantó en armas el 28 de octubre de 1822 bajo el mando del general Boves (Gutiérrez Ramos 2012, 216). Aunque Boves logró activar la red de autoridades indígenas de Pasto, y de nuevo suspendió el cobro del tributo indígena; compensándolo con la contribución para el ejército real, pagada por élites “traidoras”. No logró entablar la alianza interétnica entre afros patianos e indígenas pastusos, y fue vencido por Sucre en el Guáitara, desatando la masacre de Pasto - La Navidad Negra (Gutiérrez Ramos 2012, 216-218). Con la llegada y posición del General Salom como gobernador, Bolívar decretó una contribución forzosa de 30.000 pesos, 1.500-2.000 caballos, 3.000 cabezas de ganado y la deportación y conscripción masiva de más de 1.000 pastusos (Gutiérrez Ramos 2012, 220).

A partir de los abusos cometidos por las tropas republicanas, la amenaza categórica a la sociedad indígena-campesina pastusa, y aprendiendo de los errores de Boves, desde febrero de 1823, en Aticance, comenzaron a reunirse los líderes del nuevo levantamiento: Estanislao Merchancano (líder político), el pintor mestizo Agustín Agualongo (líder militar), Francisco Angulo (líder afro), el cabecilla patiano Jerónimo Toro, los caciques indígenas José Canchala de Catambuco y José Calzón de Cumbal, y Joaquín Enríquez, Juan José Polo, Ramón Astorquiza (Gutiérrez Ramos 2012, 225). Después de sorprender a las fuerzas del General Juan José Flores en Catambuco,

el 12 de junio de 1823, el ejército de campesinos tomó Pasto. Al respecto, el 28 de junio de 1823, ante Quito, Bolívar proclama que:

La infame Pasto ha vuelto a levantar su odiosa cabeza de sedición pero esta cabeza quedará cortada para siempre.

El ejército de Colombia no ha desaparecido del todo de vuestro hermoso país. Muchos de nuestros batallones han ido ciertamente a dar libertad al Perú, más ¿ignoran los pérfidos pastusos, que aún quedan a Colombia en el Sur dos batallones y cuatro escuadrones de la invencible Guardia? (...) Esta vez será la última de la vida de Pasto: desaparecerá del catálogo de los pueblos si sus viles moradores no rinden sus armas a Colombia antes de disparar un tiro (Bolívar 1823, párr. 1-2).

Y comienza la movilización desde Guayaquil de una fuerza combinada de 2000 soldados. Al mismo tiempo, las fuerzas de Agualongo avanzaron desde Pasto añadiendo voluntarios a su causa desde el Patía hasta el Mira. De acuerdo con una carta de Bolívar a Santander, fechada el 21 de julio de 1823, la fuerza insurgente consistía de un ejército de aproximadamente 1.500 soldados (párr. 1). Así, el 12 de julio se tomó Ibarra; escenario recordado por el monumento que motivó esta investigación. Bolívar logró engañar a las fuerzas de Agualongo llevándolos a batalla en campo abierto, para golpearlos con la totalidad del ejército traído de Guayaquil y los refuerzos de Salom. Agualongo fue derrotado en Ibarra, y perdió más de la mitad de sus fuerzas (800 aproximadamente), pero logró retirarse con sus soldados restantes. Adicionalmente Bolívar menciona que ha:

...dictado medidas terribles contra ese infame pueblo, y Ud. tendrá una copia para el ministerio, de las instrucciones dadas al General Salom. Pasto es la puerta del sur, y si no la tenemos expedita, estamos siempre cortados, por consiguiente es de necesidad que no

haya un solo enemigo nuestro en esa garganta. Las mujeres mismas son peligrosísimas. Lo peor de todo, es que cinco pueblos de los pastusos son igualmente enemigos, y algunos de los de Patía también lo son. Quiere decir esto, que tenemos un cuerpo de más de 3.000 almas contra nosotros, pero una alma de acero que no plega por nada (Bolívar 21 de julio de 1823, párr. 1).

Este fragmento solo nos proporciona una oración aludiendo la participación femenina, pero muestra a la rebelión como algo de todos los pastusos. En cuanto a las “medidas terribles” mencionadas por el Libertador, subsecuentemente a la retirada de Agualongo y la reorganización de su ejército guerrillero en Funes; desde Ibarra el 18 de julio de 1823, de la mano del Libertador se le entregan a Salom las instrucciones para conducir la pacificación de la provincia de Los Pasto. En esta se destaca:

3° Destruiré V.S. todos los bandidos que se han levantado contra la República. 4° Mandaré V.S. partidas en todas direcciones a destruir estos facciosos. 5° Las familias de estos facciosos vendrán todas a Quito para destinarlas a Guayaquil. 6° Los hombres que no se presenten para ser expulsados del territorio serán fusilados. 7° Los que se presenten serán expulsados del país y mandados a Guayaquil. 8° No quedarán en Pasto más que las familias mártires por la libertad. 9° Se ofrecerá el territorio de Pasto a los habitantes patriotas que lo quieran habitar. 10° La misma suerte correrán los pueblos de los Pastos y de Patía que hayan seguido la insurrección de Pasto. 11° Las propiedades privadas de estos pueblos rebeldes serán aplicadas a beneficio del ejército y del erario nacional. 12° V.S. está plenamente autorizado para tomar todas aquellas providencias que sean conducentes a la conservación del ejército de su mando y a la destrucción de los pueblos rebeldes. 13° Dentro de dos meses debe V.S. haber terminado la pacificación de Pasto. 14° (...) (Demarquet 18 de julio de 1823).

Aún con la restauración efectiva de la “Guerra a muerte”, entre los meses de febrero y junio, los informantes militares reportaron ataques de Agualongo en todas partes y al mismo tiempo (el nombre había trascendido al hombre, convirtiéndose en un símbolo aplicable estratégicamente). No obstante, después ser repelido de la ciudad de Pasto por las tropas de Flores; Agualongo, Merchancano y sus tropas restantes se reagruparon con las guerrillas del Patía en El Castigo; intentaron bajar hacia Barbacoas para insurreccionar a los esclavos, tomar el oro de los mineros y salir por Tumaco para establecer contacto con los realistas peruanos. Pero el 1ro. de junio fueron repelidos en Barbacoas y finalmente derrotados y capturados en El Castigo. Agualongo fue trasladado a Popayán donde fue fusilado el 13 de julio de 1824 (Gutiérrez Ramos 2012, 235-240).

5. El realismo popular

El modelo clásico de rebelión, como resultado de una tensión social entre dominados y dominadores (muy similar al modelo Hegeliano del amo y el esclavo)¹, está pensado a partir de la desobediencia civil en Inglaterra (Hobsbawm 1968), pero nos es útil para pensar en cómo la cualificación de dominador, tradicionalmente adscrita al orden colonial, puede ser revertida a la del bandolero social o “libertador” cuando es el mismo dominado el que constituye las filas del opresor. Consecuentemente, al expandir el grado de análisis de los fenómenos sociales, la dinámica binaria de oprimido y opresor se convierte en estética, al ser un recurso comparativo que

¹ Ver el capítulo B.IV.A.3. en Hegel, Friedrich. 1966. Fenomenología del espíritu. Fondo de Cultura Económica.

surge en referencia a un nuevo orden político. Como ejemplo de esta lógica, dentro del contexto colonial americano, Moreno Yáñez (2017) menciona que: “los centros de población española fueron fundados además con el fin de asegurar las tierras recién conquistadas y controlar la explotación de los recursos nativos” (312). Por otro lado, el ya mencionado artículo 3 de la Ley del 11 de octubre de 1821, planteaba la división de las tierras comunales (asociadas con las reducciones) y que se les otorgase a los indígenas propiedades individuales y privadas convirtiendo a estos en ciudadanos iguales a los demás colombianos (Echeverri 2009, 63). Sí pensamos estos dos decretos promulgados por bandos opuestos (Monarquía vs. República) netamente como reaccionarios, y a los sujetos principales a los que conciernen (indígenas-campesinos) como pasivos dentro de los procesos históricos, es fácil argumentar que el movimiento independentista actuaba en pro de los derechos de los indígenas. Y consecuentemente, sería lógico asumir que este grupo estaría inherentemente alineado con dicha causa.

Pero la formulación del realismo popular, ejemplificado en la rebelión popular de 1823 se plantea como un estandarte para el quiebre de los paradigmas reduccionistas históricos, en tanto que fue una rebelión conducida por las comunidades indígenas de Pasto. Como lo evidencia primero la composición de sus integrantes descrita por el payanés Luciano Valdés el 22 de junio de 1823: “(...) acometieron las gentes alborotadas comandadas por su General Agualongo, y que se componían de pastusos, de cantarranos, o provincianos, y principalmente indios de todos los contornos, armados de algunos fusiles, bayonetas empotradas en palos, lanzas, y los más, garrotes (...)” (Gutiérrez Ramos 2012, 241). Y la composición étnica de sus

dirigentes, ejemplificada en la figura mítica para la historia Pasto, de Agustín Agualongo cuyo origen, a falta de documentos que lo respalden (exceptuando su acta de conscripción militar: Figura 2) ha sido moldeado y racializado por historiadores indigenistas y realistas, que lo describen como criollo, mestizo o indígena dependiendo del objetivo de la obra que lo presenta (Echeverri 2009; Ibarra Revelo 1973).

Por lo tanto, el estudio del realismo popular y de los levantamientos pro monarquía en tiempos de independencia (la misma lógica podría ser aplicada al independentismo popular), establece una nueva dimensión para la comprensión de las estrategias subversivas indígenas que frente a la llegada del orden republicano, optaron por rebelarse contra el régimen “liberador” que de acuerdo con Gutiérrez Ramos (2012), a través del desmantelamiento de la comuna, atentaba contra las condiciones materiales y simbólicas de su vida, sin ofrecer más que la hasta hoy abstracta promesa de igualdad ciudadana.

6. Conclusión

Los monumentos no son documentos históricos objetivos ni amorales, sino que están cargados de motivaciones políticas, fuertes simbolismos e historias olvidadas. El monumento a los héroes de la batalla de Ibarra ejemplifica cómo detrás de un fragmento visual y parcial de la historia patria, el estudio etnohistórico a las poblaciones indígenas y afro (ver Echeverri 2009) de la Provincia de los Pastos, durante los últimos años de la colonia y los primeros de la era republicana (1811-1824), significa históricamente a la rebelión popular de 1823 en el contexto social y estructural que permite a la

sociedad conmemorar o suprimir el pasado (Tavárez y Smith 2001, 15). Más allá de los preceptos reduccionistas del hispanismo y nacionalismo contemporáneo, las poblaciones indígenas y afro de Pasto reformulan los paradigmas binarios de las guerras de independencia pues estas poblaciones marginadas por la Historia fueron agentes activos e insurgentes, que en pro de sus intereses culturales, políticos y económicos se aliaron estratégicamente a la causa monárquica creando un realismo popular frente al proyecto republicano.

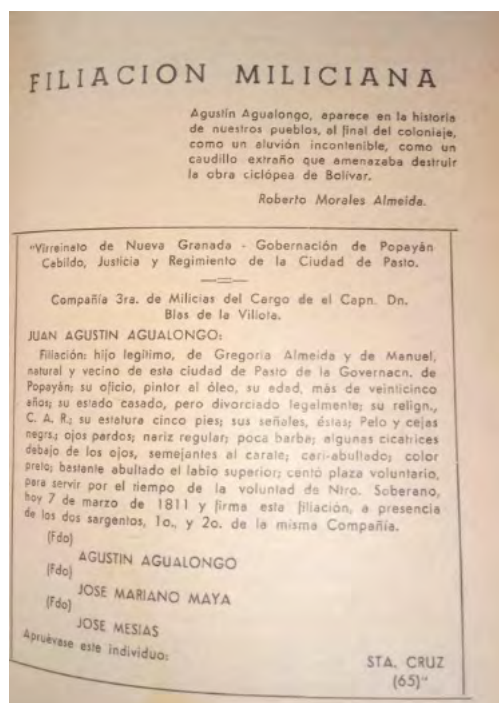


Figura 2: Transcripción del acta de conscripción militar de Agustín Agualongo. Transcripción realizada e imagen tomada de: (Ibarra Rebelo 1975, 109)

Referencias

- Bernal Moreno, Diana Milena. 2008. "Participación de los sectores populares en el proceso de independencia en las Provincias de Cartagena y Santa Marta, durante la primera república (1811-1816)". Tesis, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. <http://hdl.handle.net/10554/6528>
- Bolívar, Simón. 8 de junio de 1822. "Proclama de Bolívar en Pasto el día 8 de junio de 1822, en la cual anuncia que ya es libre la hermosa patria colombiana". *Archivo del Libertador*, Documento 6765, Caracas, Venezuela. <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article13167>
- Bolívar, Simón. 28 de junio de 1823. "Proclama de Bolívar a los quiteños, fechada en Quito el 28 de junio de 1823, en la cual se refiere a la nueva sedición por los pastusos, expresa su gratitud a los quiteños por el patriotismo demostrado y ofrece vencer pronto a los rebeldes". *Archivo del Libertador*, Documento 7546, Caracas, Venezuela. <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article7425>
- Bolívar, Simón. 21 de julio de 1823. "Carta de Bolívar para Santander, fechada en Quito el 21 de julio de 1823, en la cual se refiere a la derrota de los pastusos, a los problemas del Perú con Riva Agüero, Santa Cruz, etc. Le sugiere el envío de hombres y material de guerra para oponerse a Canterac. Menciona la tardanza del congreso en darle la licencia para ir al Perú y concluye con un comentario sobre ciertos disidentes de categoría que después importaron su autoridad". *Archivo del Libertador*, Documento 7674, Caracas, Venezuela. <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article8077>

Demarquet. 18 de julio de 1823. “Instrucciones de Demarquet para el General Salom, fechadas en Ibarra el 18 de julio de 1823, en las cuales, de orden de Bolívar, se le confirma continuar en el mando y se le instruye para proceder a la pacificación de Pasto”. *Archivo del Libertador*, Documento 7665, Caracas, Venezuela. <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/buscador/spip.php?article7911>

Díaz del Castillo, Emiliano. 1987. *San Juan de Pasto siglo XVI*. Bogotá: Editorial Nomos.

Echeverri, Marcela. 2009. “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”. *Revista de Indias* 69, no. 246: 45-72. <https://doi.org/10.3989/revindias.2009.012>

Gutiérrez Ramos, Jairo. 2012. *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824): Las rebeliones anti-republicanas de los indios de Pasto durante la guerra de independencia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Gutiérrez Ramos, Jairo. 2008. “La constitución de Cádiz en la provincia de Pasto, Virreinato de La Nueva Granada, 1812-1822”. *Revista de Indias* 68, no. 242: 207-224. <https://doi.org/10.3989/revindias.2008.i242.640>

Gutiérrez Ramos, Jairo. 2007. “Acción política y redes de solidaridad étnica entre los indios de Pasto en tiempos de la Independencia”. *Histórica Crítica*, no. 33: 10-37. <https://doi.org/10.7440/histcrit33.2007.01>

Heredia, Anthonela. 2023. “Monumento a los héroes de la batalla de Ibarra”. Fotografía por Anthonela Heredia, 27 de abril, 2023.

Hobsbawm, Eric J. 1968. *Rebeldes primitivos: Estudio sobre las formas ar-*

caicas de los movimientos sociales en los siglos XIX Y XX. Barcelona: Editorial Ariel. http://historialatinoamericana.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/85/2018/03/Eric-H_obsbawm.-Rebeldes-primitivos.pdf

Ibarra Revelo, Alfonso. 1975. *Agualongo*. Pasto: Imprenta del Departamento-Pasto. La Hora. 17 de julio de 2017. “El parque Boyacá”. La Hora: 22-23: https://issuu.com/la_hora/docs/edicion_norte_17_julio/23

Moreno Yáñez, Segundo. 2017. *De la diosa volcánica a Nuestra Señora de Agua Santa. Mitos y rituales en la Tungurahua, Ecuador*. “El concepto de lo sagrado en el mundo andino antiguo: espacios y elementos pan-regionales”. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Moreno Yáñez, Segundo. 2017. *Sublevaciones indígenas en la audiencia de Quito desde comienzos del siglo XVIII hasta finales de la Colonia*. Quito: Corporación Editora Nacional.

Rojas López, Estefanía. 2016. “Los sectores populares como actores políticos en el proceso de independencia en Nueva Granada (1808-1825)”. *Quirón Revista de estudiantes de Historia* 2, no. 4: 42-51. https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/images/revista-quiron-pdf/edicion-4/5._Rojas_Lopez._Los_sectores_populares.pdf

Taladoire, Éric. 2017. *De América a Europa: Cuando los indígenas descubrieron el viejo mundo (1493-1892)*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Tavárez, David Eduardo y Smith, Kimbra. 2001. “La etnohistoria en América: crónica de una disciplina bastarda”. *Desacatos*, no. 7: 11-20. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-050X2001000200001&lng=es&tlng=es